

los animos ni mover disputas en Acto tan serio y autorizado, lo hacen
presente a este Ayuntamiento para q. enterado de la practica, de queno
hay exemplar que el Mayor como residente en la Cathedral en ninguna
funzion, y que el ejecutarlo en esta es por introduccion, o politica de lo
dichos queno deben por obligacion guardar las regalias del Empleo
por no perjudicar a sus Subditos, y en el log. p. fuere de su poder, y
haviendolo o ydo tratado y conferido; Acordo continuen sentando
dichos Secretarios y Mayor como, en tales funciones, en el Banco de Espal.
del S. Correx. segun, y en la forma que hasta aqui, guardando en
toda la menor armonia, sin dar lugar a nuevas pretensiones, queno
se han rubricado hasta ahora.

Alf. de la Peña

Anenon.

Gonzalo Chamorro

D. Alfonso

Calles

Ordinario Sabado 11 de Octubre de 1766
En la M. N. L. Ciudad de Murcia

Sala de las Causas de la Corte de ella, Sabido once dias de 11 de Octubre
de mill e setecientos sesenta y seis Los M. N. L. Señores Murcia se pen
taron a celebrar Cavildo Ordinario segun lo acostumbra, Arrex. D.

Joseph de la Peña, Alcalde Mayor y theroento Correx. de esta
Ciudad, D. Antonio Rocamora y ferrer, D. Diego Pareda, y La